



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA DE
GUAYMAS, SONORA**

En la ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las 13:00 horas del día catorce de septiembre del año dos mil veintitrés, reunidos en Edificio Guadalupano, ubicado en Ave. Serdán y Calle 23 Col. Centro, CP. 85400, comparecen para la integración formal del “Comité de Control Interno” del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública el C. Ing. Ricardo García Torres coordinador de la paramunicipal en mención; C. Beronica Araceli Amador Barrón, como secretaria de la paramunicipal en mención, el; Lic. Rosario Guadalupe Duarte Langarica como enlace del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental; ..., mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como integrantes del comité de Control Interno.

1. PREMISAS

A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.

B. El artículo 96, fracción I, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, faculta al Órgano de Control y Evaluación Municipal para planear, organizar, coordinar y aplicar, el Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental.

C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal del Estado de Sonora, en base al cual, el 20 de junio de 2023, el Ayuntamiento de Guaymas publicó en el Boletín Oficial, su Manual Administrativo del Control Interno Institucional, con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de Guaymas Sonora implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.

D. El Título Segundo del Manual Administrativo de Control Interno Institucional establece que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Municipal de Guaymas Sonora, deberá integrar un Comité de Control Interno, con la finalidad de definir las acciones a seguir para integrar la Matriz y el Programa de Trabajo del Administración de Control Interno Administrativo del municipio de Guaymas, Sonora.

E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del Control Interno sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental a partir

de sus verificaciones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

F. La inoperancia del Comité de Control Interno es observada por el la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).

2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el Marco Integrado de Control Interno y del Título Segundo de su Manual Administrativo, el Comité de Control Interno del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por el coordinador del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública C. Ing. Ricardo García Torres y la C. Beronica Araceli Amador Barrón, como secretaria del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública y se integra de la siguiente forma:

Integrantes propietarios:		
Integrante	Cargo Dentro de la Institución	Nombre
Presidente:	Coordinador de la paramunicipal	C. Ing. Ricardo García Torres
Coordinador del Control Interno	secretaria del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública	Beronica Araceli Amador Barrón
INTEGRANTE 1	enlace del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	Lic. Rosario Guadalupe Duarte Langarica

3. OBJETIVOS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno los principales objetivos de Comité de Control Interno son:

- I. Ser el canal de comunicación e interacción entre el Coordinador de Control Interno y las Unidades Administrativas de institución.
- II. Proponer las áreas administrativas y los procesos prioritarios en donde será aplicada la evaluación del SCII.
- III. Dar seguimiento a la instrumentación de acciones y controles, con la finalidad de que las unidades administrativas realicen la evaluación de sus procesos prioritarios.

IV. Revisar con los responsables de las unidades administrativas la propuesta de acciones de mejora que serán incorporadas al PTCI para entender la inexistencia o insuficiencia en la implementación de los Componentes, sus principios y elementos de Control Interno.

V. Elaborar la propuesta de actualización de PTCI para revisión del Coordinador del Control Interno.

VI. Elaborar la propuesta de actualización de PTCI para revisión del Coordinador de Control Interno.

VII. Integrar información para la elaboración del proyecto de Reporte de Avances Trimestral del cumplimiento de PTCI y presentarlo al Coordinador de Control Interno.

4. PROTESTA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

En la ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las 13:30 hrs., El C. Ing. Ricardo García Torres coordinador del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública, toma protesta de los miembros del Comité de Control Interno de la del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública en los términos siguientes:

“Es un honor para mí como coordinador del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Municipio de Guaymas, Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:

“¿Protestan como miembros del Comité de Control Interno cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública del municipio de Guaymas Sonora?”

Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias.”

Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control Interno del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública del municipio de Guaymas Sonora, por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e integrantes permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.




DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS

Presidente

C. Ing. Ricardo García Torres
Consejo Municipal de Concertación para la
Obra Pública

Vocal Ejecutivo

C. Beronica Araceli Amador Barrón
Secretaria

Integrante 1

C. Lic. Gisel Robles Quiroz
titular del Órgano de Control y
Evaluación Gubernamental

Y como testigos de honor la Lic. Gisel Robles Quiroz, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipal de Guaymas, Sonora.

Testigo de Honor

Lic. Gisel Robles Quiroz
Titular del Órgano de Control y Evaluación
Gubernamental



ORGANO DE CONTROL
Y EVALUACION
GUBERNAMENTAL

INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA DE GUAYMAS